



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1509-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1509-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, treinta de noviembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER a la doctora **DELSY LILIANA QUISPE YARANGA**, por su participación como **PONENTE** en el Ciclo de Conferencias por los 10 años de Vigencia de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema "**PRECEDENTES EMITIDOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO PREVISIONAL**", llevado a cabo el viernes 23 de julio del presente año.

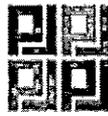
VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral, ha programado la realización del Ciclo de Conferencias por el X Aniversario de la Nueva Ley Procesal del Trabajo "**PRECEDENTES EMITIDOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO PREVISIONAL**", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora **DELSY LILIANA QUISPE YARANGA**, quien es: Abogada por la Universidad Peruana Los Andes. Asistente Judicial de la Segunda Sala Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín. Cuenta con estudios de Especialización y Diplomados por el Colegio de Abogados de Junín. Ha sido Asistente Judicial de la Sala Mixta de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por la doctora Quispe Yaranga;



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1509-2021-P-CSJU/PJ

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER a la doctora **DELSY LILIANA QUISPE YARANGA**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo de Conferencias por los 10 años de Vigencia de la Nueva Ley Procesal del Trabajo**, organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLA** por su disertación con el tema **"PRECEDENTES EMITIDOS POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO PREVISIONAL"**, llevado a cabo el viernes 23 de julio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Corporativo Laboral y de la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN